

CONCURSO NACIONAL HAWA – SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL

**Mercado del “Hacer y Vender”
Centro de Producción y Comercialización Comunal**



PROMOTOR:



Hawa AG, Sistema de Herrajes para Deslizamiento

ORGANIZA:



Sociedad Central de Arquitectos

AUSPICIA:



Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

Julio 2015

PROMOTOR:

Hawa AG, Sistema de Herrajes para Deslizamiento

Representante principal para América Latina: Sra. Brigitte KLANATSKY

ENTIDAD ORGANIZADORA:

Sociedad Central de Arquitectos - Comisión Directiva

PRESIDENTE

Arq. Eduardo BEKINSCHTEIN

VICEPRESIDENTE 1º

Arq. Rita COMANDO

VICEPRESIDENTE 2º

Arq. Agustín GARCÍA PUGA

SECRETARIO GENERAL

Arq. Felipe DE CUSATIS

PROSECRETARIO

Arq. Gastón REBAGLIATI

TESORERO

Arq. Jorge IRIBARNE

PROTESORERA

Arq. Valeria DEL PUERTO

VOCALES TITULARES

Arq. Esteban URDAMPILLETA. Arq. Graciela BRANDARIZ. Arq. Roberto BUSNELLI. Arq. Daniel BECKER. Arq. Fabián DE LA FUENTE

VOCALES SUPLENTE

Arq. Inés MESSORE. Arq. Antonio LEDESMA. Arq. Marta GARCÍA FALCÓ. Arq. Alejandro REGUEIRO. Arq. José Ignacio BARASSI. Arq. Marta MIRÁS. Arq. Roberto TARZI. Arq. R. Carolina DAY. Arq. Hernán MALDONADO. Arq. Jorge LEMA. Arq. Carlos A. GORBATT. Arq. Carlos COTTET

ASPIRANTE TITULAR

Sr. Roberto CARDINI

ASPIRANTE SUPLENTE

Sr. Joel E. PEREIRO

AUSPICIANTE:

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

Presidencia:

Arq. Marta Ruarte, SANTA FE

Vicepresidencia:

Arq. Ernesto Acuña, Catamarca, NOA

Secretaría General:

Arq. Luis María Albornoz, SCA, CABA

Tesorería:

Arq. Jorge Villar, Neuquén, SUR

Secretaría de Premios:

Arq. Adela Martínez, CAPBA

Secretaría Permanente:

Arq. Marcelo Cantero, Formosa, NEA

Secretario de Extensión:

Arq. Daniel Ricci, CORDOBA

Calendario del Concurso

Fecha de Apertura: **6 de Julio 2015**

Charla informativa acerca de los sistemas deslizantes Hawa: **21 de agosto 2015**

Recepción de los trabajos: **25 de septiembre 2015**

Fallo del Jurado: **8 de octubre 2015**

Entrega de Premios: **29 de octubre 2015**

Asesores

Por el Promotor: Sr. Guillermo Siekiera, por el Organizador: Arq. Diana Cabeza

Consultas a la Asesoría

1º Ronda: Las recibidas hasta el 24/08 se responderán el 31/08

2º Ronda: Las recibidas hasta el 10/09 se responderán el 15/09

Se responderán a través del sitio Web de la SCA: www.socearq.org

Costo de las Bases

El costo de las presentes Bases es de **\$140**. En caso de ser socios de la SCA, con sus cuotas al día y con una antigüedad mínima de 6 meses, las bases serán sin cargo.

Premios

No podrán participar más de dos autores por trabajo, el resto podrán ser colaboradores.

Primer Premio: un viaje a la fábrica de Hawa AG situada en Suiza, ciudad de Lucerna y Zurich con estadía de tres días, en el hotel y fecha a determinar, según su disponibilidad. Incluye estadía, comida y entradas a los lugares que se visiten. En el caso que el/los ganador/es quieren quedarse más tiempo en Europa se podrá modificar el retorno a Argentina desde el lugar donde decidan volver, este punto no incluye extensión del pago de viáticos, comida, ni estadía. En el caso que el premio corresponda a dos autores, solamente se adicionará un pasaje con las mismas características mencionadas.

Segundo Premio: \$15.000 pesos argentinos

Tercer Premio: \$8.000 pesos argentinos

Menciones Honoríficas: diploma SCA - HAWA

Los premiados y menciones obtendrán además, una membresía sin cargo por un año a la SCA, como socios categoría aspirantes.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA ESTUDIANTES CENTRO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN COMUNAL - MERCADO DEL “HACER Y VENDER”

INTRODUCCIÓN

El “centro de producción y comercialización comunal” es una propuesta para albergar actividades relacionadas con la creación y manufactura de productos para cuya implementación se deberá pensar en espacios aptos para llevar a cabo todo lo que haga a los procesos de investigación, capacitación, producción y comercialización de lo generado.

El centro puede generar un cambio en la dinámica de sectores con problemáticas urbanas y/o sociales, desarrollando las potencialidades del lugar y brindando nuevas posibilidades a los habitantes del mismo.

Se trata de un programa que promueve el encuentro entre vecinos y sectores públicos e instituciones y les ofrece oportunidades que contribuyen a su bienestar, integración social e inclusión en un contexto de realidad laboral y forma de vida.

El principal objetivo del centro es rescatar la enseñanza de las técnicas artesanales y tradiciones productivas locales.

Algunos conceptos o palabras claves que definen el rol del programa y su materialización son:

- Desarrollo de oficios
- Enseñanza y transferencia de conocimiento
- Encuentro, conexión, inclusión
- Desarrollo productivo y comercialización
- Logo y marca del nombre del emprendimiento entendida como pertenencia e identificación
- Materialidad y contexto
- Sistema, flexibilidad, asociación, integración, adaptación, crecimiento
- Modulación
- Usos permanentes o temporales
- Innovación en la aplicación tecnológica

CAPITULO I

1. Objetivos y alcance del Concurso

El objetivo de este tercer Concurso Nacional Hawa-SCA para estudiantes de arquitectura y diseño industrial es confrontar a los futuros profesionales con la posibilidad de repensar los espacios a través de un eficaz entendimiento de la adaptabilidad y flexibilidad de los límites a partir de la aplicación de los sistemas deslizables Hawa.

Dado que el concurso está promocionado por Hawa AG, empresa especializada en sistemas de herrajes deslizantes, se deberá hacer foco tanto en la selección como en la aplicación de los mismos compatibilizando su uso con la flexibilidad de un centro de producción y comercialización.

El llamado a Concurso está abierto a los alumnos de todas las universidades del país, públicas y privadas; y que estén en alguno de los 2 últimos niveles de la carrera.

Los trabajos presentados pueden estar realizados individualmente o por un grupo de dos (2) estudiantes, que estén en cualquiera de los dos últimos niveles de las carreras de Arquitectura y/o Diseño Industrial.

Será bien ponderada la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios en donde estudiantes de arquitectura y diseño industrial interactúen con estudiantes asesores de otras disciplinas como ser diseño gráfico, antropología, filosofía, artes plásticas, ecología, ciencias de la educación, sociología, asistentes sociales, y todos aquellos que ayuden a potenciar la calidad del proyecto elaborado.

El presente concurso seleccionará y premiará los trabajos con las siguientes pautas:

1. Pertenencia del proyecto a una realidad social vigente en un entorno urbano vulnerable central o de borde, a partir de la detección de una necesidad real de una comuna ya sea urbana o de un cordón periférico a una ciudad.
 2. Especial valoración de la relación espacial Interior / Exterior:
 - a) Trabajar las sutilezas que existen en distintas calidades de requerimientos interiores.
 - b) Distinguir entre el exterior entendido como exterior público abierto al vecindario y el exterior como expansión del centro de producción donde los pertenecientes al mismo centro desarrollen actividades en común.
 3. Habitabilidad, vivencia espacial, percepción lumínica.
 4. Calidad e innovación de las ideas y conceptos que plantea el programa.
 5. Flexibilidad de usos en la implementación de potenciales oficios y su forma de comercializarlo.
 6. Calidad de la propuesta arquitectónica en todas sus escalas, desde la resolución del proyecto hasta la definición de los detalles.
 7. Respuesta al contexto social pertinente elegido para el proyecto.
 8. Optimización en el aprovechamiento de la aplicación de los sistemas de herrajes Hawa. Investigar prestaciones y catálogo en www.hawa.ch
- La atención estará puesta en el diseño y la materialización de un programa con alta respuesta a una necesidad social.

2. Programa del Concurso

Carácter del programa: centro comunitario con talleres y locales de distintas disciplinas orientado a la producción y comercialización, cuya misión principal es la creación de una fuente de trabajo que posibilite la inclusión social de los que participan del centro basado en oficios que hacen a la cultura de cada comunidad.

Las actividades a desarrollarse en el centro pueden incluir alfarería, comidas autóctonas, panadería, trabajos en mimbre, telares, tejidos, marroquinería, carpintería (de pequeña escala), producción de dulces, desarme y reciclado de partes de computadoras, entre otras (se pueden proponer alternativas particulares de acuerdo a la localización del programa).

El centro deberá tener espacios cubiertos, semi-cubiertos y exteriores que incluyan los siguientes espacios:

EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL

- Taller – Local Individual: unidades modulares de aproximadamente 60 m² (módulo base) equipadas según la actividad considerando espacio de trabajo, almacenamiento, venta y exhibición. Esta unidad productiva taller-comercio es la base del programa. Incorporar la posibilidad de asociar o dividir estas unidades modulares según sea necesario y pensar en la expansión exterior de las mismas.

ÁREAS COMUNES

- Salón de encuentro, aula o talleres para capacitación comunitaria que pueden incluir biblioteca o laboratorio (según necesidad).
- Área exterior como área de mercado: espacio para muestras, exhibiciones, ferias o actividades comunitarias (evaluar la relación del módulo base respecto a esta situación eventual o temporaria).
- Banco comunal
- Guardería Infantil (juegoteca)
- Comedor comunitario (con posibilidad de anexarse al salón de encuentro) y cocina
- Baños / Vestuarios (respetando normas de accesibilidad)

Emplazamiento: el centro se ubicará en un sector urbano central o en un cordón periférico urbano que necesite ser revitalizado. Se sugiere contactar a organismos municipales, comunales o parroquiales para la detección y selección de un sitio con potencial futuro de concreción.

Es importante que el edificio esté relacionado con el entorno, es decir, que responda al lugar donde va a estar emplazado, teniendo en cuenta factores productivos y climáticos poniendo especial atención en soluciones adecuadas para el contexto geográfico y la condición socioeconómica de los usuarios.

El terreno seleccionado podrá tener una superficie total de 5000 a 10000 m².

Superficies: se tratará de un conjunto de una sola planta cuya superficie construida sea entre 2000 y 3000 m² pensado siempre como un sistema pasible de crecimiento, repetición, mutación, asociación o integración (se pueden incluir esquemas). Evaluar la incorporación de espacios de doble altura, en caso de que se necesite un entrepiso, y en este caso incorporar los límites en cuanto a la privacidad e integración de los mismos al espacio.

Tecnología: el concepto de espacio diseñado debe ser flexible y adaptable a las diferentes necesidades de los usuarios integrando los módulos base contemplando la posibilidad de crecimiento, adaptabilidad y flexibilidad.

Se tendrá especial consideración en que la transformación e integración de los ambientes se logre mediante la utilización de sistemas deslizables, plegables, apilables Hawa o de cualquier otra variante Hawa que permita la flexibilidad espacial o la posibilidad de cambiar de uso o de configuración a un espacio determinado.

Así también se tendrá especial consideración a la calidad vivencial de los ambientes y a la calidad y materialidad de los límites (paneles) utilizados: ya sean exteriores o interiores; muro recto, curvo o equipamiento límite, opaco, traslúcido o transparente; rígido o flexible; permeable o impermeable; de trama abierta o cerrada, en tanto representen al sentido u objetivo perseguido respecto de la selección.

Los límites deberán considerar las situaciones y visuales que se perciben tanto desde el interior hacia el exterior, como desde el exterior al interior.

También se considerará la incorporación de herrajes, perfiles, postigos paneles deslizables en sistemas de protección climática y en detalles de mobiliario pertinentes a la función de cada espacio.

3. Información Orientativa

- NIDO: Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades de la SECHI (Secretaría de Hábitat e Inclusión de la Ciudad de Buenos Aires)
- Red Puna
- “Nuestras Huellas” Economía Social y Solidaria

4. Elementos constitutivos

Se entregará toda la documentación en CD-ROM. Las láminas se presentarán en formato digital JPG diagramadas para ser ploteadas en 4 o 5 hojas en tamaño A3 apaisadas, con un peso máximo de 10 megabytes por lámina; es condición necesaria para la entrega en formato digital que los archivos estén claramente ordenados y preparados para facilitar su utilización en las deliberaciones del jurado mediante equipos de proyección. Los participantes pondrán especial cuidado en que los archivos y carpetas resguarden el anonimato: quedaran descalificados aquellos trabajos donde se pudiera identificar a su/sus autores. Además, se entregará 1 juego de impresiones en hojas A3 sueltas sin anillar.

- Implantación, Planta de Techos marcando el Norte y descripción del emplazamiento geográfico en escala de 1:1000 a 1:500 a discreción del proyecto.
- Planta del conjunto, en escala 1:500 a 1:250 a discreción del proyecto.
- Plano de Sector: módulos base o sector significativo en escala de 1:100 a 1:50
- Vistas y Cortes (del conjunto y de sector seleccionado) en las escalas usadas en las láminas anteriores.
- Detalles constructivos, en distintas escalas de 1:20 a 1:5
- Axonométrica explotada de detalles.
- Renders o croquis de conjunto y de detalles conceptuales.
- Memoria Descriptiva la cual deberá ser concisa y sintética (aprox. 2000 caracteres – sin espacios). Deberá tener información acerca del concepto, creación, implementación constructiva y uso de materiales. Estará inscripta dentro de una de las láminas A3.

El título de la lámina se ubicará en una franja inferior de la hoja no superando los 20 mm de alto. Se consignará en el rótulo la sigla “CONCURSO HAWA-SCA Tercera Edición”. El título completo del Concurso y el número de la lámina. Todo en tipografía Helvética tamaño 18 color negro.

5. Documentos necesarios para el desarrollo del Concurso

La información necesaria para participar en el Concurso está disponible en la página web www.hawa.ch en castellano en el rubro del HAWA-Productfinder. Ahí se encontrarán todos los sistemas deslizantes Hawa con descripciones técnicas, fotos, dxf, etc.

Los participantes podrán encontrar más fotos e inspiraciones de instalaciones Hawa en www.myslidestyle.ch

Se dará una charla informativa acerca de los sistemas deslizantes Hawa y el uso del HAWA-Productfinder el día 21 de Agosto a las 19 horas en el Auditorio de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Capital Federal.

CAPITULO II

6. Reglamento del Concurso

6.1 Bases

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento y Bases, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y los participantes.

6.2 Carácter del Concurso

El presente Concurso es de anteproyectos, no vinculante, para estudiantes, de carácter nacional, a (1) una sola vuelta y queda abierto a partir del 6 de julio 2015, con fecha de cierre y de entrega el 25 de septiembre 2015.

La entrega de premios será el 29 de octubre 2015, en el Auditorio de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Capital Federal.

6.3 De los participantes

6.3.1 Obligación de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Promotora, la Organizadora y los Participantes. Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable en razón de la actividad profesional que nuclea a la Organizadora y los participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES – REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de la FADEA, el cual se aplicará en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las normas antes citadas, en cualquier aspecto no específicamente contemplado en aquellas. c) Estatuto de la Sociedad Central y su Reglamento Interno..

6.3.2 Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en este Concurso se requiere ser estudiante de arquitectura o diseño industrial de una facultad nacional, estatal o privada; y que estén en alguno de los 2 últimos niveles de la carrera.

No podrá presentarse al concurso:

- 1) Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración de la empresa Hawa AG, en el lapso de los últimos seis meses.
- 2) Ser acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración de la empresa Hawa AG, en el lapso de los últimos seis meses.

El participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador (o lo haya sido dentro de un plazo comprendido en los últimos 6 meses del llamado a concurso) de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras o patrocinadoras, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el concurso. En tal caso el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15 RC). El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara que quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

6.3.3 Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

6.3.4 Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebida y dibujadas por él, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña como Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto. La falta de la presentación de éste Anexo provocará la exclusión del concurso.

Todos los participantes deberán incluir en la declaración jurada la siguiente información:

1. Declarar que no han tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del Jurado.
2. Declarar que toma conocimiento que: “El participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del Jurado, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda (Art. 15 RC)”.
3. Declarar que toma conocimiento que: “El participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del Jurado, asesores, de la administración de la empresa Hawa AG, no podrá participar del concurso”.
4. Declarar que toma conocimiento que: “El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención. Se aplicara el art. 51 RC cap. XI de las penalidades”.

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible del Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central (intervención del Tribunal de Honor).

6.3.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 6.4.3 de estas Bases.

6.3.6 Inscripción y compra de Bases

La inscripción en el concurso y adquisición de las Bases (que se puede realizar hasta 5 días antes del cierre para el caso de los participantes del interior del país) puede hacerse en la sede de la entidad organizadora o de cualquier Colegio del interior del país. También puede hacerse por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta (o hacer un depósito en cualquier sucursal del banco HSBC Bank Argentina) para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) en dicho banco (Sucursal 305). El monto a depositar es de \$140. En caso de ser socios de la SCA, con sus cuotas al día y con una antigüedad mínima de 6 meses, las bases serán sin cargo.

b) Segundo paso

- I. Comunicar el pago a la entidad organizadora, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, tel: (54-11) 4813-2375/ 4812-3644/ 4812-5856. Fax: (54-11) 4813-6629, e-mail: secretaria@socearq.org, indicando en el Asunto: "CONCURSO NACIONAL HAWA-SCA 2015".
- II. Hacer llegar una copia física o electrónica del comprobante de pago realizado.
- III. Hacer llegar una dirección electrónica que no identifique al participante en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del Concurso.

El recibo que certifica la adquisición de las bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos.

6.4 Asesoría

6.4.1 Asesores

Actúan como tales la Arq. Diana Cabeza por la Sociedad Central de Arquitectos y el Sr. Guillermo Siekiera por el Promotor.

6.4.2 Deberes de la Asesoría

- a) Redactar las Bases de acuerdo con las expectativas expresadas por el Promotor.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor y el Organizador.
- c) Organizar el llamado a Concurso
- d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.
- e) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y los sorteos correspondientes.
- f) Dirigir un informe especial al Organizador, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.
- g) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicados, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- h) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de acuerdo con el punto 1.6.2. y de los observados.
- i) Convocar a reunión al Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.
- j) Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y con facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos pero sin voto en el fallo.
- k) Velar por que en los trabajos que resultaran premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases, debiendo, si es el caso, señalar en el acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudieran tener con el Jurado.
- l) Suscribir conjuntamente con el Jurado el acta del fallo y comunicar el resultado al Promotor y a la Comisión Directiva del Organizador.
- m) Abrir los sobres de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- n) En el caso que se aplique el Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado.

6.4.3 Consultas a la Asesoría

Las consultas deben estar expresadas en forma breve y clara. Serán escritas a máquina, sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente. Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del "CONCURSO NACIONAL HAWA - 3º Edición" al domicilio del Organizador, Montevideo 938 (C1019) Capital Federal, por mail a secretaria@socearq.org, ó por fax al 011-4813-6629.

La Asesoría aceptará las consultas referidas a puntos concretos de las Bases y las responderá, vía página web de la SCA.

5.4.4. Informes de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

6.5 Presentación de los trabajos

6.5.1 Condiciones

Cada participante podrá presentar un sólo trabajo y no se admitirán variantes de esta propuesta. Los elementos constitutivos no tendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación del autor.

6.5.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 2.6 de estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

6.5.3 Sobre de identificación

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que votan para que integre el Jurado en representación de los participantes y haber sido incluido en la nómina de votables que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

- a) una hoja A4 con la declaración jurada a que hace referencia el punto 6.3.4 (Anexo A) en la cual constarán: nombre/s del autor/es del trabajo, domicilio, teléfono, correo electrónico, el nombre de la/s materia que está/n cursando y del titular de la cátedra, facultad y universidad.
- b) Certificado de alumno regular, emitido por la facultad correspondiente. Alternativamente, podrá entregarse un aval firmado por un profesor y una certificación de que el estudiante está cursando 4º o 5to. año de la carrera.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: "El jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán anonimato.

6.5.4 Recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos el 25 de septiembre 2015 entre las 13 y las 19 horas en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por delegación, en el horario que corresponda en cada una, en las sedes de los Colegios del interior que a continuación se indican:

- Colegio de Arquitectos de Jujuy – Av. Arturo Illia 865 - 4600 San Salvador de Jujuy
- Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires - Bvard. 53 N° 320 - 1900 La Plata.
 - Distrito I: Calle 10 n° 689. La Plata
 - Distrito II: Larroque 550. Banfield
 - Distrito III: L.N. Alem 826. Morón
 - Distrito IV: Virrey Liniers 1906. San Martín
 - Distrito V: Calle 30 n° 564. Mercedes
 - Distrito VI: Castelli 573. Pergamino

- Distrito VII: Ascasubi 211. Pehuajó
- Distrito VIII: Necochea 425. Azul
- Distrito IX: Dorrego 1657. Mar del Plata
- Distrito X: Güemes 360. Bahía Blanca
- Colegio de Arquitectos del Neuquén - Entre Ríos 553, PB - 8300 Neuquén.
- Colegio de Arquitectos de La Rioja - Lamadrid 46 - 5300 La Rioja.
- Colegio de Arquitectos de San Luis - Mitre 434 - 5700 San Luis.
- Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero – Baqueano Ferreyra y N. Heredia - 4200 Sgo. del Estero.
- Colegio de Arquitectos de Entre Ríos – Libertad 149 (3100). Paraná, Entre Ríos.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza - Mitre 617- 5500 Mendoza.
- Colegio de Arquitectos de Misiones - Av. Fco. de Haro 2745 - 3300 Misiones.
- Colegio de Arquitectos de Salta – Pueyrredón 341 - 4400 Salta.
- Colegio de Arquitectos de San Juan – Gral. Acha 979 sur - 5400 San Juan.
- Colegio de Arquitectos de Tucumán - Rivadavia 179 - 4000 San Miguel de Tucumán
- Colegio de Arquitectos de Río Negro - Moreno 69, 5º - 8400 San C. de Bariloche.
- Colegio de Arquitectos de Córdoba - Laprida 40 - 5000 Córdoba.
- Colegio de Arquitectos de Santa Fe - Av. Belgrano 650 - 2000 Rosario.
- Colegio de Arquitectos de Formosa - Av. 9 de Julio 1243 - 3600 Formosa.
- Sociedad de Arquitectos de Corrientes - La Rioja 1240 - 3400 Corrientes.
- Sociedad de Arquitectos del Chaco - Av. 25 de Mayo 555 - 3500 Resistencia.
- Sociedad de Arquitectos del Nordeste del Chubut - Honduras 23 - 9100 Trelew.
- Colegio de Arquitectos de Chubut – Regional I: Av. del Libertador 560 km.3 – Comodoro Rivadavia
 - Regional II: Centro Cultural Melipal – Esquel
 - Regional III: Alverdi 221 – Trelew
 - Regional IV: Av. Rawson 629 – Puerto Madryn
- Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz - 25 de Mayo 286 - 9400 Río Gallegos.
- Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego – Yaganes 271 - 9410 Ushuaia.
- Asociación de Arquitectos de La Pampa - Urquiza 564 - 6300 Santa Rosa.
- Unión de Arquitectos de Catamarca - Camilo Melet 223 - 4700 San Fernando del Valle de Catamarca.

Se indican las cabeceras de las entidades de arquitectos adheridas a FADEA, las que establecerán las delegaciones que estarán habilitadas para recibir los trabajos.

En los lugares indicados, la Asesoría delegará, para este acto, en una persona que a tal efecto designe la entidad que corresponda, quien deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Verificará la presentación del recibo de adquisición de las bases y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de los elementos correspondientes del trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número 1 (uno). El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del concurso, adjuntando el sobre correspondiente, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
- b) El mismo número del recibo se escribirá con lápiz en forma suave, que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.
- c) Percibirá, si es el caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo hasta el lugar de funcionamiento del Jurado.
- d) Vencido el plazo estipulado en las bases, se procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que se deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los

representará en el jurado. El original de dicha acta será enviado a la Asesoría. El acta de recepción deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

- e) Inmediatamente de labrada el acta de recepción, comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los participantes. Esta comunicación deberá cursarse aun cuando no se haya recibido trabajo alguno.
- f) Arbitrará los medios para que, inmediatamente después de la recepción sean enviados a la Asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el acta de recepción.
- g) Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a ellos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por encomienda aérea, expresa o por vía más rápida, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.

6.5.5 Envío por correo

Los participantes podrán enviar sus trabajos por correo o cualquier otro medio adecuado a nombre de los Asesores del Concurso a la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1019ABT) República Argentina.

El esqueleto, caja o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del remitente.

El envío se realizará a más tardar a la fecha y hora señaladas para la clausura del concurso, siendo el timbrado de correo constancia de la entrega en término. Para estos casos, la Asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que se haga referencia al número de guía del transporte. La asesoría no se hace responsable del extravío de los trabajos enviados de esta forma.

En todos los casos serán excluidos los trabajos que fueran recibidos fuera del horario de cierre.

6.5.6 Recibo y clave secreta

En el acto de recepción, la Asesoría entregará a cada participante un recibo numerado, y preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de otro número o letra desconocidos por los participantes, con la que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

6.6 Jurado

6.6.1 Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 6 (seis) miembros:

- El Presidente del Jurado será la Sra. Brigitte Klanatsky, o quien ella designe en su representación. En caso de paridad de opiniones, el Presidente tendrá doble voto.
- Un arquitecto representante de "EL ORGANIZADOR" sorteado de su Colegio de Jurados.
- Un arquitecto, miembro del Colegio de Jurados Nacionales, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos.
- Un Arquitecto miembro del Colegio de Jurados Nacionales, representante de la FADEA, elegido por sorteo.
- Dos representantes de "EL PROMOTOR".

6.6.2 Funcionamiento del Jurado

Los miembros del Jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiables, el presidente del Jurado poseerá doble voto.

6.6.3 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y el programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de los trabajos pre-seleccionados por los Asesores y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases.
- f) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- i) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j) Abrir los sobres de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- k) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos d, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- l) El jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del concurso y el comentario crítico de cada uno de los trabajos ganadores. En el caso que se aplique el Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto a los asesores.

6.6.4 Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 48 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la ciudad de Buenos Aires en la sede del Organizador.

6.6.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

6.6.6 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo a más tardar el 8 de octubre 2015.

6.6.7 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

6.6.8 Apertura de sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado y de un representante del Organizador, designado a tal efecto por la Comisión Directiva. Si el contenido de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. Art. 51 RC.

6.6.9 Falsa declaración

Si alguno de los sobres mencionados contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

6.6.10 Acta final

Se labrará luego de la apertura de sobres, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

6.7 Premios

Primer Premio: Un viaje a la fábrica de Hawa AG situada en Suiza, Ciudad de Lucerna y Zurich, con estadía de tres días, en el hotel y fecha a determinar por el Promotor, según su disponibilidad. En el caso que el premio corresponda a dos autores, solamente se adicionará un pasaje con las mismas características mencionadas. Incluye estadía, comida y entradas a los lugares que se visiten. En el caso que el/los ganador/es quieren quedarse más tiempo en Europa se podrá modificar el retorno a Argentina desde el lugar dónde decidan volver, este punto no incluye extensión del pago de viáticos, comida, ni estadía. El Premio deberá ser concretado en un período no mayor de 180 días.

Segundo Premio: \$15.000 pesos argentinos

Tercer Premio: \$8.000 pesos argentinos

Menciones Honoríficas: diploma SCA

Los premiados y menciones obtendrán además, una membresía sin cargo por un año a la SCA, como socios categoría aspirantes.

Tales conceptos serán pagados por el Promotor a los ganadores, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir del Acta del Jurado, el segundo y tercer premio. En relación al primer premio, se cancelará en la fecha que acuerde el Promotor con el ganador, según la disponibilidad del primero, que no podrá superar los 9 meses contados a partir del acta del Jurado.

En caso de que algún premio fuera declarado desierto, la empresa podrá disponer de la totalidad del mismo.

Los Premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por ningún otro Premio, y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal e impositiva.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Para el cobro de los premios, los participantes deberán contar con comprobante de CUIL.

6.8 Obligaciones

6.8.1 Devolución de los trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Organizador, una vez terminado el Concurso, contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose la Sociedad Central de Arquitectos por aquellos trabajos que no fueron retirados transcurrido un mes a partir de finalizada la exposición. Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los participantes.

ANEXO A: Declaración Jurada

Concurso Nacional Hawa 3º edición CENTRO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN COMUNAL MERCADO DEL “HACER Y VENDER”

- Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y desarrollado bajo mi/nuestra dirección.
- Declaro/declaramos que no hemos tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del Jurado, asesores, o de la administración del promotor y/o patrocinador.
- Declaro/ declaramos que tomo/tomamos conocimiento que: “El participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del Jurado, asesores, de la administración del promotor y/o patrocinador no podrá participar del Premio”.
- Declaro/declaramos que tomo/tomamos conocimiento que: “El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención. Se aplicara el art 51 RC cap. XI de las penalidades”.

Autor/es

Nombre y Apellido

Firma

1.

2.

Carrera:.....

Facultad / Universidad:.....

Materias / Cátedra:

Domicilio:

Calle: N°.....Piso.....Dep.....

CP:.....Localidad.....Provincia.....

Tel/fax.....

e-mail.....

Art. 14.- Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa y de las Bases.
- c) Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias de la Entidad, que se halle inhabilitado por ésta o que no está asociado o matriculado.
- d) Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría, hasta 6 (seis) meses antes del llamado a Concurso.
- e) Los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Entidad organizadora del concurso.
- f) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su puesta en venta.

ACEPTO DONAR / NO ACEPTO DONAR los paneles en caso de obtener premio ó mención en el Concurso, para el caso de futuras exposiciones, publicaciones, noticias, etc.
(tache lo que no corresponde)

ACEPTO / NO ACEPTO que se publique él o los nombres del o los autores en caso de no ser premiado en publicaciones o exposiciones , durante el plazo que figura en bases (tache lo que no corresponde)